



Resolución Ministerial

N° 0219-2024-MIDAGRI

Lima, 24 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 584-2024-MIDAGRI-DVPSDA del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; la Nota N° 067-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT de la Dirección General de Gestión Territorial que adjunta el Informe N° 022-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT-DAII de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental; y el Informe N° 0754-2024-MIDAGRI-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las celebraciones del “Día del Campesino Peruano” y del “Mes de la Agricultura” a nivel nacional, declarados por el Decreto Ley N° 17718 y su modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 0275-2015-MINAGRI, respectivamente, se institucionalizó, mediante Resolución Ministerial N° 0211-2024-MIDAGRI, el “Reconocimiento Héroes del Campo” a ser conferido por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a las personas naturales que destaquen por su participación o contribución en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria y forestal, en el país; y, se aprobaron, en Anexo 1, los criterios de selección de quienes serán merecedores de dicho reconocimiento;

Que, los criterios de selección referidos en el considerando precedente establecen que el reconocimiento será otorgado a los productores/as y agrarios/as de cada departamento, en las categorías agrícola, pecuaria y forestal y que la convocatoria, evaluación y selección (resultados), de acuerdo al cronograma, requisitos y demás condiciones allí señalados; que estará a cargo de los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA, en coordinación con la Dirección General de Gestión Territorial - DGGT, publicándose los resultados a través de una Resolución Ministerial;

Que, a través de la Nota N° 067-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT de la Dirección General de Gestión Territorial se adjunta el Informe N° 022-2024-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT-DAII de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental, en el que informa que los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA de cada departamento han cumplido con desarrollar las etapas del procedimiento de selección al que hace referencia el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 0211-2024-MIDAGRI, y cuyo resultado ha sido consignado en las respectivas Actas de las reuniones que llevaron a cabo los mencionados CGRA;

Que, el citado informe refiere también que, habiéndose evaluado las propuestas

alcanzadas por las instituciones, organizaciones, gremios y otros, de diversas personas naturales destacadas por su participación o contribución en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria o forestal, los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA, en reunión colegiada y conforme a la calificación que se consigna en cada Acta, han cumplido con hacer de conocimiento de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental, los acuerdos arribados y han remitido la relación de los productores/as y agrarios/as seleccionados/das para recibir el “Reconocimiento Héroes del Campo”;

Que mediante Informe N° 0754-2024-MIDAGRI-SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 0211-2024-MIDAGRI, por lo que corresponde emitir la Resolución Ministerial respectiva en la que se detalle la relación de productores/as y agrarios/as seleccionados en cada departamento, en las categorías agrícola, pecuaria y forestal a quienes se ha de conferir el “Reconocimiento Héroes del Campo”;

Con los visados del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Ley N° 17718 y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 0275-2015-MINAGRI; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar el “Reconocimiento Héroes del Campo” a los productores/as agrarios/as seleccionados por los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA, que han destacado por su participación o contribución en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria y forestal, en el país, conforme a la relación que, como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Encargar a la Dirección General de Gestión Territorial del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, en coordinación con los Comités de Gestión Regional Agrario – CGRA, la entrega del “Reconocimiento Héroes del Campo” a los productores/as agrarios/as referidos en el Anexo 1 de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial

N° 0219-2024-MIDAGRI

Lima, 24 de junio de 2024

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO